

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2016-00646
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: GLORIA CANO DE TEZNA
DEMANDADOS: GLORIA ESPERANZA MONTENEGRO Y OTROS

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 013 debidamente diligenciado y allegado en correo electrónico del 27/09/2022; en conocimiento y para los fines previstos en el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32b97781d877313e83a84d89181688bfd9f4bce2b263b48eb281e48e2b9a583**

Documento generado en 02/03/2023 09:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>